

**PROGRAMA DERECHO CONSTITUCIONAL III**  
**Segundo semestre de 2022**

<b>Nombre del curso</b>	<b>Derecho Constitucional III</b>
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
<b>Requisitos</b>	Constitucional II
<b>Horarios</b>	Martes, miércoles y jueves de 11:10 a 12:20 hrs.
<b>Número de Créditos</b>	6
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>La asignatura Derecho Constitucional III, cierra el ciclo de esta disciplina obligatoria en la malla curricular de los estudios de pregrado en la Facultad de Derecho. Su objeto es el estudio crítico de la denominada <b>parte orgánica</b> de la Constitución, compuesta por las instituciones establecidos por el ordenamiento jurídico para cumplir las funciones públicas.</p> <p>El profesor del curso ha calificado esta parte de la Constitución como “El control del poder político” (Fernández Baeza, 2020, Cap. IV, ver punto VIII de este Programa).</p> <p>El curso se ocupa tanto de los principios doctrinarios que informan tales materias, como de su estudio normativo, sea en el ordenamiento jurídico chileno como en sus relacionamientos comparados.</p>
<b>II. Objetivos Generales</b>	<p>Permitir a los y las alumnas un conocimiento de las instituciones políticas modernas y en particular el ordenamiento establecido en la Constitución Política de 1980, desde el punto de vista de los órganos y funciones del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impartir los conocimientos histórico-doctrinarios y normativos sobre la parte orgánica de la Constitución.</li> <li>- Proporcionar al estudiantado, los instrumentos teóricos y empírico-prácticos para el manejo de las instituciones políticas chilenas en un marco moderno y comparado.</li> <li>- Contribuir al cultivo de una perspectiva crítica y pluralista sobre el funcionamiento institucional chileno, para contribuir a su perfeccionamiento o su reforma.</li> </ul>
<b>III. Objetivos específicos</b>	<p>Al finalizar el curso, las y los estudiantes deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer los conceptos básicos sobre las instituciones jurídico-políticas, en la doctrina y en el ordenamiento positivo chileno</li> <li>- Conocer el origen, evolución y modalidades de la separación y control de poderes, tanto desde las funciones como de los órganos públicos.</li> <li>- Distinguir entre aquellas instituciones propias de los poderes públicos, de aquellas funcionales y subordinadas a su funcionamiento.</li> </ul>

#### IV. Contenidos

Sin perjuicio de los programas oficiales de la Facultad para dada asignatura, los contenidos de este Curso son los siguientes:

##### **PARTE I. INTRODUCCIÓN A LA PARTE ORGÁNICA.**

La sala de máquinas. Formas de gobierno. Formas de Estado. Teoría de órganos del Estado. Teoría de las Funciones del Poder Estatal a la luz del constitucionalismo. El presidencialismo latinoamericano y el Neo Presidencialismo.

##### **PARTE II. PRINCIPIOS ORGÁNICOS- CONSTITUCIONALES**

Legalidad y juridicidad. División de poderes y competencias. Transparencia y control. Nuevos principios constitucionales: El caso de paridad en órganos estatales

##### **PARTE III. PODER EJECUTIVO. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

Regulación CPR 1980. Presidente de la República. Estatuto y atribuciones. Potestad reglamentaria. Ministros de Estado. Bases generales de la Administración del Estado. Los estados de excepción constitucional. Propuestas CC.

##### **PARTE IV. PODER LEGISLATIVO. CONGRESO NACIONAL.**

Bicameralismo y unicameralismo. Regulación CPR 1980. Parlamentarios. Estatuto y atribuciones. La Cámara de Diputados y el Senado. Proceso de formación de la ley: atribuciones legislativas del Presidente de la República, quórum especiales y el control de constitucionalidad. Propuestas CC. Iniciativa popular de Ley.

Un procedimiento especial: la Ley de Presupuestos; Contrapesos institucionales: El poder de veto de la minoría política; las interpelaciones; el juicio político o constitucional.

##### **PARTE V. PODER JUDICIAL**

Regulación CPR 1980. Bases constitucionales de la organización y funcionamiento del Poder Judicial en Chile; Atribuciones constitucionales de los tribunales y, en particular, de la Corte Suprema. La proliferación de tribunales especiales y el poder judicial. Propuestas CC.

##### **PARTE VI. AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES**

Justicia Electoral, Contraloría General de la República, Banco Central y Ministerio Público. Propuestas CC: nuevos órganos autónomos.

Órganos de seguridad. Justicia Constitucional. Justicia Electoral.

##### **PARTE IX. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PODER.**

	Gobiernos locales: Gobierno Regional, Provincial y comunal. Estado Regional.
<b>V. Régimen de asistencia</b>	Reglamentaria, conforme a las condiciones sanitarias. Se recomienda la asistencia a clases para aprovechar y comprender mejor el curso y revisar textos y jurisprudencia a evaluar.
<b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b>	Existirán dos evaluaciones obligatorias: control parcial equivalente al 50% de la nota final del curso y un examen equivalente a 50%. El 50% del control parcial podrá ser reemplazo por la realización de los seminarios dictados por los y las ayudantes bajo la supervisión de la profesora Instructora.  Las fechas para la rendición de dichas evaluaciones serán determinadas por la Dirección de Escuela. Ambas evaluaciones serán escritas. Control parcial corresponderá a preguntas cortas sobre contenido de clases y lecturas asignadas para cada una de ellas. El examen por su parte consistirá en un ensayo.
<b>VII. Metodología</b>	Las clases serán mayoritariamente expositivas, promoviéndose la discusión de las y los estudiantes en aquellas guiadas por la profesora y las sesiones de ayudantía. En ellas, la participación en clase será fundamental la revisión previa de las lecturas y jurisprudencia asignadas a cada clase.
<b>VIII. Bibliografía</b>	La bibliografía será entregada con debida antelación a las evaluaciones y constará de textos disponibles on line, si es posible en la mismas Bibliotecas de la Facultad, con la extensión determinada por la Facultad para impedir recargos de lectura durante la actual emergencia.  Sin perjuicio de lo expresado, la lectura básica para este curso será el Capítulo IV (“El Control del Poder Político”) del libro del profesor del curso: “ <b>La Constitución como Acuerdo Legítimo. Manual Jurídico para el Proceso Constituyente</b> ” (Thomson Reuters, Santiago de Chile, 2020, pp. 83-109), que se encuentra disponible en su versión digital en la Biblioteca de la Facultad.  Bibliografía complementaria y sugerida:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bassa, Ferrada y Viera (eds) (2020) La Constitución que queremos. LOM</li> <li>2. Contreras y Salazar (2021): “Las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad ante la nueva Constitución”, en Bush y Cazor, (coords.), Tránsito constitucional: Camino hacia una nueva constitución. Tirant lo Blanch.</li> <li>3. Cordero (2007) “La Contraloría General de la República y la toma de razón: fundamento de cuatro falacias.” En: Revista de Derecho Público, v. 69, n. 2.</li> </ol>

4. Ferrada (1998). “La autonomía como técnica de reparto de potestades públicas: el caso de Banco Central de Chile.” En: Revista Chilena de Derecho, v. 25, n. 1.
5. Ferrada (2015) “El Presidente de la República en la Constitución de 1980”. En: Bassa, Ferrada y Viera (eds) La Constitución Chilena. LOM
6. Ferrada (2020) “La Administración del Estado en una Nueva Constitución”. En: Bassa, Ferrada y Viera (eds) La Constitución que queremos, LOM.
7. Ferrada (2021) Justicia Administrativa, DER Ediciones.
8. Fiss (1997) “El grado adecuado de independencia”. En: Derecho y Humanidades, n.5
9. Gargarella (2019) “El Constitucionalismo Latinoamericano y la Sala de Máquinas de la Constitución”. En: Biblioteca UNAM.
10. Hamilton, Madison y Jay (2001), El Federalista, Fondo de Cultura Económico.
11. Jimenez, Marshall y Muñoz (2013) La debilidad de las súper-mayorías. En: Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, v. 41, n. 2
12. Lagos y Arevanos (2021) “Constituciones latinoamericanas y perspectivas de género” En: La Constitución Feminista, LOM.
13. Letelier (2015) “Contraloría General de la República” En: Bassa, Ferrada y Viera (eds) La Constitución Chilena, LOM.
14. Shapiro (2014) “¿Cuál es el valor de la legalidad?” En: Legalidad, Editorial Marcial Pons, pag. 475- 480
15. Soto (2010) “El rol de los mecanismos de democracia directa y participativa en la democracia representativa: el debate entre Kelsen y Schmitt”. En: Anuario de Filosofía Jurídica y Social, Jóvenes Autores chilenos, Sociedad chilena de filosofía, n. 28.
16. Verdugo (2012) Las justificaciones de la regla de quórum supra-mayoritaria de las leyes orgánicas constitucionales. En: Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, n. 39.
17. Zúñiga (2007) “Autonomías constitucionales e Instituciones contramayoritarias (a propósito de las aporías de la ‘Democracia Constitucional’)”. En: Revista Ius et Praxis, año 13, n. 2.
18. Zúñiga (2009) “Los dilemas actuales de la función legislativa: el Congreso Nacional y su problemática centralidad-funcionalidad.” En: Revista de Derecho Público. n. 71.
19. Zúñiga (2006) “Responsabilidad constitucional del Gobierno.” En: Ius et praxis, año 12, n. 2.